

PREMIOS SEOM RESIDENTE DESTACADO-SOMOS FUTURO

La Fundación SEOM y Merck quieren premiar la labor de los Médicos Residentes de Oncología Médica. Para ello se reconocerán sus méritos formativos y profesionales.

Nº de premios: 2

1 PREMIO SEOM. Financiado por MERCK



1 PREMIO SEOM.

Dotación: 15.000 € cada premio

A) PREMIO RESIDENTE DESTACADO 2024 -SOMOS FUTURO

Podrán optar al premio Médicos Residentes de la Especialidad de Oncología Médica que se encuentren realizando el último año de especialidad o especialistas que la hayan finalizado en los últimos 12 meses (en el momento de la presentación de la solicitud); y que sean socios de SEOM. Este premio es compatible con cualquier categoría de las Becas SEOM.

1.- Solicitud:

La candidatura al premio deberá ser presentada por el Tutor de la Especialidad responsable de la formación del candidato y avalada por el Jefe de Servicio/Unidad en el que haya realizado o realice su formación especializada.

2.- Documentación:

- Carta del Tutor de la Especialidad en la que se razone de forma breve los motivos por los cuales se presenta la candidatura. Firmada por el propio tutor y con el Vº Bº del Jefe de Servicio o Unidad.
- Memoria en la que se hagan constar los méritos del candidato, debiendo diferenciarse de forma clara dos apartados:
 - Méritos evaluables: aquellos que como se especifica a continuación están sujetos a baremo por parte del jurado del premio.
 - Otros méritos: aquellos que no están recogidos en el baremo de puntuación pero que a juicio del tutor solicitante constituyan aspectos de valor que el jurado deba tener en cuenta y que serán recogidos en la valoración de "otros méritos" que se especifica en el apartado 3.
- Copias de todos los documentos que acrediten los méritos aportados. Son obligados en el apartado de méritos evaluables y optativos –aunque recomendables- en el apartado de "otros méritos".

3.- Evaluación de Méritos (máximo 100 puntos):

3.1.- Méritos Evaluables (puntuación máxima: 70 puntos)

3.1.1.- Nº de orden de acceso a la Formación Sanitaria Especializada en la Especialidad de Oncología Médica (Nº examen MIR)

- 1 a 100: 5 puntos
- 101 a 200: 4 puntos
- 201 a 300: 3 puntos
- 301 a 400: 2 puntos
- 401 a 500: 1 punto
- 501 a 1000: 0.5 puntos

3.1.2.- Calificación obtenida en las Evaluaciones anuales de la Especialidad (se realizará la media de las evaluaciones de todos los años de residencia completados, siendo necesario un documento acreditativo emitido por la comisión de docencia o la dirección del centro). (Calificación dentro del primer decil del baremo del centro: 5 puntos, calificación dentro del primer cuartil del baremo del centro: 3 puntos).

3.1.3.- Realización de la Tesis Doctoral, sobre temas relacionados con el contenido de la especialidad, durante la residencia. (5 puntos. En caso de premio extraordinario, 1 punto adicional)

3.1.4.- Publicaciones y Comunicaciones (máximo 20 puntos)

- Comunicaciones a Congresos como primer autor o último autor.
 - o Comunicación Oral a Congreso Nacional (0.4 puntos por comunicación)
 - o Comunicación no Oral a Congreso Nacional (0.2 puntos por comunicación)
 - o Comunicación Oral a Congreso Internacional (1 punto por comunicación)
 - o Comunicación no Oral a Congreso Internacional (0.5 puntos por comunicación)
- Comunicaciones a Congresos (no primer ni último autor).
 - o Comunicación a Congreso Nacional (0.1 puntos por comunicación)
 - o Comunicación a Congreso Internacional (0.2 puntos por comunicación)
- Publicaciones en Revistas Indexadas como primer o último autor
 - o Publicaciones con FI en Primer Decil (5 puntos por publicación)
 - o Publicaciones con FI en Primer Cuartil (3 puntos por publicación)
- Publicaciones en Revistas Index (no primer o último autor).
 - o Publicaciones con FI en Primer Decil (3 puntos por publicación)
 - o Publicaciones con FI en Primer Cuartil (1 punto por publicación)
- Capítulos de Libro con ISBN (primer autor). (3 puntos por capítulo)
- Capítulos de Libro con ISBN (coautor) (1 punto por capítulo)

3.1.5.- Participación en Proyectos de Investigación Financiados (máximo 5 puntos)

- o Como Investigador Principal (por cada proyecto: 2.5 puntos)
- o Como Coinvestigador (por cada proyecto: 1 punto)

3.1.6.- Participación en Ensayos Clínicos Registrados (máximo 5 puntos)

- Como Investigador Principal (por cada ensayo 2.5 puntos)
- Como Coinvestigador (por cada ensayo 1 puntos)

3.1.7.- Realización de un Master durante el Periodo de Residencia en Contenidos Relacionados con la Especialidad: 6 puntos

3.1.8.- Realización de un Master durante el Periodo de Residencia en Gestión Sanitaria: 4 puntos

3.1.9.- Miembro de Comisiones Hospitalarias durante el Periodo de Residencia: 0.5 puntos por año (hasta un máximo de 2 puntos)

3.1.10.- Estancias en Centros de Referencia durante el periodo de Residencia (máximo 4 puntos)

- Nacionales (0.5 puntos por mes)
- Extranjero (1 punto por mes)

3.1.11.- Obtención de Becas de Formación / Investigación por organismos acreditados durante el periodo de residencia o en los 12 meses posteriores a la misma: (2 puntos por beca hasta un máximo de 4 puntos)

3.1.12.- Obtención de premios por la presentación de trabajos científicos durante el periodo de residencia o en los 12 meses posteriores a la misma. (Máximo 4 puntos)

- Nacionales: 1 punto por premio.
- Internacionales: 2 puntos por premio

3.2.- Otros Méritos: (puntuación máxima: 30 puntos). Serán expuestos, en la memoria del solicitante aquellos méritos que sean considerados de relevancia, no recogidos en los méritos evaluables y que a criterio del tutor contribuyan de manera significativa a enriquecer tanto los valores humanos como científicos del candidato (reconocimientos recibidos, otros premios, participación en proyectos humanitarios o de carácter social relevante, etc). Se recomienda que sean adecuadamente justificados y cuando proceda, documentados.

B) COMPOSICIÓN DEL JURADO

- Miembros de la Comisión de Becas de SEOM
- Miembros de la Sección +MIR SEOM

Plazos:

- El 8 de febrero de 2024 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 18 de abril de 2024 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 1 al 15 de mayo de 2024 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio de 2024 se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de octubre se fallarán las Becas SEOM 2024 y se comunicará el fallo a los ganadores de las becas.
- Durante SEOM2024 se entregarán las Becas SEOM 2024 y se hará público el fallo.

Presentación:

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de los premios si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

Pagos:

Se realizará un único pago a la concesión del premio.

El pago del premio tendrá las retenciones fiscales que correspondan según la legislación vigente.

Características del premio e incompatibilidades:

Cada persona podrá optar al premio una sola vez.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.